

Marcha de las Mariposas exige "compromiso real" para frenar violencia a niñas y mujeres

SANTO DOMINGO. - Más de 80 organizaciones y la ciudadanía se unieron ayer a la "Marcha de las Mariposas" en demanda de medidas efectivas para poner fin a la violencia hacia las mujeres.

En la proclama leída al cierre de la marcha exigieron políticas integrales que garanticen la prevención de la violencia hacia las niñas y mujeres, así como la atención oportuna y de calidad a las sobrevivientes de violencia.



Incluyeron la aprobación de la Ley Orgánica Integral contra la Violencia hacia las Mujeres, el fin de los acuerdos entre el Ministerio Público y los agresores cuando corre ries-

go la vida de la mujer, políticas públicas integrales de prevención y programas enseñanza que fomenten la igualdad de género e incluyan la educación sexual.

CERTIFICADO
 Edic...
 Fecha: 28-11-2022
 Dpto. de Publicidad
 SNCC.F.012



REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
 SANTO DOMINGO, D.N.
 TODO POR LA PATRIA

28 de Noviembre 2022

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: DIGEV-CCC-LPN-2022-0002

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, GASOIL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)**, que serán utilizados para abastecer la flota vehicular, plantas eléctricas y equipos asignados en las diferentes Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas, deberán dirigirse a la Carretera Mella Km. 16 1/2, El Bonito, San Isidro Santo Domingo Este, edificio principal de esta Dirección General, en el segundo nivel, oficina de la Sub-Dirección de Compras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., descargarlo de la página Web de nuestra institución www.digev.mil.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las 08:00 a.m. del **jueves 12 de enero del 2023**, en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias de esta Dirección General.

Todos los interesados deberán registrarse en la Sub-Dirección de Compras de esta Dirección General, con la finalidad de poder intercambiar todos los documentos que sean producidos para llevar a cabo el presente proceso.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIGEV



Director PN y jefe del Ejército realizan recorrido preventivo en sectores de D.N. Policía dice no quiere limitar libertad de expresión

SANTO DOMINGO. - Los mayores generales Eduardo Alberto Then, director general de la Policía Nacional, y Carlos Fernández Onofre, comandante del Ejército de la República Dominicana, encabezaron anoche del pasado sábado y la madrugada de ayer un recorrido preventivo por sectores del Distrito Nacional, donde compartieron con ciudadanos y supervisaron las labores de operatividad.



Mayores generales Eduardo Alberto Then, y Carlos Fernández Onofre

El recorrido incluyó decenas de sectores de la parte alta y del Polígono Central del Distrito Nacional; así como importantes avenidas.

Se destaca que los ciudadanos recibieron con algarabía la presencia activa de las unidades policiales, reforzadas por efectivos del Ejército, expresando la satisfacción por la iniciativa de reforzar las labores preventivas a favor de la seguridad ciudadana.

PN asegura no quiere limitar libertad expresión

La PN recordó que la misma Ley de Expresión y Difusión del Pensamiento establece sanciones civiles y penales para los difamadores y calumniadores.

Por otra parte, la Policía Nacional afirmó que no pretende restringir la libertad de palabra y aclaró que solo busca investigar "informaciones falsas, manipuladas y

descontextualizadas en redes sociales".

Algunos sectores han advertido que la pretensión policial de investigar informaciones "falsas" atenta contra la libertad de expresión.

Mediante comunicado la institución aseguró el pasado sábado que unos "grupos anónimos" se encargan de difundir noticias falsas para "crear falsas realidades, generar desasosiego y contribuir a la perturbación del ánimo ciudadano, la paz social y generar incertidumbre colectiva".

Detienen 3 hombres con 509 paquetes de presunta cocaína en costas de SPM

SANTO DOMINGO. - Las autoridades incautaron 509 paquetes de una sustancia, presumiblemente cocaína, durante un operativo desarrollado en las costas de Cumayasa, provincia San Pedro de Macorís, informó ayer la Dirección Nacional de Control de Drogas (DNCD).

Agentes antinarcóticos y efectivos de la Armada de la República Dominicana, apoyados por agencias de Inteligencia y bajo la

coordinación del Ministerio Público, persiguieron a los individuos, que pretendían introducir en territorio dominicano una importante cantidad de sustancias narcóticas que transportaban en una lancha rápida.

Horas después de intenso seguimiento y tras llegar a las costas de la playa Manoleba, las unidades tácticas y de reacción sorprendieron a dos venezolanos y un dominicano a bordo de la em-

barcación, de unos 29 pies de eslora, sin nombre ni matrícula, con 17 pacas en su interior que contenían los 509 paquetes de la sustancia.

En la operación conjunta fueron ocupados, además, 18 garrafones de combustible, dos motores fuera de borda de 75 caballos, un teléfono satelital, dos GPS, cinco celulares y demás evidencias, indicó la DNCD en un comunicado.

Ministerio de Salud anuncia Ruta de la Salud en Santiago

KISMEL CRUZ

SANTIAGO.- El ministro de Salud Pública, Daniel Rivera, anunció ayer la décimo quinta Ruta de la Salud en Santiago de los Caballeros.

Rivera informó que el viernes 09 y sábado 10 de diciembre, a partir de las 9:00 am estarán ofreciendo más de 35 servicios de diferentes especialidades en el Parque Central de la ciudad. El ministro dijo que los objetivos impulsados serán mejorar los



Ministro Daniel Rivera junto a funcionarios en Santiago

servicios de salud en la población dominicana. Rivera detalló que realizarán sonografías, mamografías, electrocardiogramas, ecocardiogra-

mas, consultas de odontología, programas de donación de sangre, seguimiento a la obesidad, diabetes, hipertensión y otros servicios de salud.

CERTIFICADO
Edic. 29-11-2022
Fecha: 29-11-2022
Dpto. de Publicidad
SNCC F-012



REPUBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
SANTO DOMINGO, D.N.
TODO POR LA PATRIA

Nº. EXPEDIENTE
DIGEV-CCC-LPN-2022-0002
Nº. DOCUMENTO
DIGEV-CCC-LPN-2022-0002

28 de Noviembre 2022

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: DIGEV-CCC-LPN-2022-0002

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, GASOIL Y GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP)**, que serán utilizados para abastecer la flota vehicular, plantas eléctricas y equipos asignados en las diferentes Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas, deberán dirigirse a la Carretera Mella Km. 16 ½, El Bonito, San Isidro Santo Domingo Este, edificio principal de esta Dirección General, en el segundo nivel, oficina de la Sub-Dirección de Compras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., descargarlo de la página Web de nuestra institución www.digev.mil.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las **08:00 a.m. del jueves 12 de enero del 2023**, en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias de esta Dirección General.

Todos los interesados deberán registrarse en la Sub-Dirección de Compras de esta Dirección General, con la finalidad de poder intercambiar todos los documentos que sean producidos para llevar a cabo el presente proceso.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIGEV



Cierran la puerta binacional en Elías Piña luego de los enfrentamientos en Rep. de Haití

ELÍAS PIÑA.- Miembros del Cuerpo Especializado en Seguridad Fronteriza (Cesfront) cerraron ayer la puerta binacional por el paso fronterizo del Carrizal en comandador Elías Piña, tras registrarse enfrentamientos del lado haitiano en protesta por las deportaciones masivas que ha venido realizando el Estado dominicano en los últimos días.

La puerta se mantuvo abierta durante media hora para dar paso a los nacionales haitianos que vienen hacia territorio dominicano para el mercado binacional que se celebra lunes y viernes de cada semana.

Manifestantes haitianos bloquearon la puerta del lado del territorio haitiano impidiendo el paso a los comerciantes dominicanos de productos agrícolas, que cruzan a su territorio a realizar las ventas que se realizan como intercambios comerciales.



“

El comerciante Ilarys Díaz manifestó que estamos aquí mirando la situación de los manifestantes haitianos donde ellos han agarrado los puntos fronterizos de sus lados, pero las deportaciones no se detendrán según el Gobierno dominicano nadie está por encima de la Constitución dominicana.

”

El Defensor del Pueblo presenta el estudio "Construcción de la Ciudadanía Libre de Violencia"



Pablo Lilloa junto a panelista en presentación del estudio.

SANTO DOMINGO.-

Con la participación de líderes y expertos en materia de derecho, salud física y mental, el Defensor del Pueblo lanzó ayer el estudio "Construcción de Ciudadanía Libre de Violencia", aporte por el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, que cada año, el 25 de noviembre invita a los gobiernos, los organismos del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones a realizar actividades dirigidas a sensibilizar respecto al problema de la violencia contra la mujer.

Para promover la concertación y revertir los indicadores actuales del fenómeno, el Defensor del Pueblo en su agenda priorizó la necesidad de identificar mecanismos innovadores para atacar la causa del problema desde la raíz, brindar seguimiento efectivo del cumplimiento de los organismos llamados a garantizar el derecho a una vida libre de violencia, empezando con este estudio, que presenta la situación diagnóstica de la violencia intrafamiliar y de género actual.

Según la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en la Encuesta Experimental sobre la Situación de la Mujeres del 2018, el 68.8 % de las mujeres mayores de 15 años han experimentado algún tipo de violencia a lo largo de

toda su vida. La realidad que evidencian los más recientes informes sobre este flagelo indica que durante los años 2019 y 2020, la Procuraduría General registró que la mayor cantidad de casos fueron feminicidios íntimos con 147 decesos, para un 80.7 %, representando un incremento de un 21.3 % en el total de feminicidios íntimos registrados en los últimos años.

El objetivo general de esta investigación del Defensor, es socializar con actores claves los resultados del estudio, y la propuesta de estrategia con enfoque de derechos a una vida libre de violencia de cada mujer, niña y adolescente, sin discriminación alguna.

El evento, cuyo moderador fue el titular de la institución, Pablo Lilloa, se llevó a cabo en el Paraninfo Ricardo Michel, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, con la participación de cinco panelistas, expertos en la materia.



VER VIDEO

PAÍS



Acto de lanzamiento del nuevo Plan de Cuentas Contables. F.E.

Digecog lanza Plan de Cuentas Contables

VIGILANCIA. El director general de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental (Digecog) manifestó que habrá un nuevo catálogo de cuentas cuyo destino contable permitirá que cada activo sea debidamente clasificado y registrado, que impedirá se desvíen activos del Estado en períodos de transición de un gobierno a otro.

Félix Santana, que habló durante el acto de lanzamiento del nuevo Plan de Cuentas Contables, a ejecutarse a partir del 2023, que realizó la Digecog en el Aula Magna de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) ante autoridades gubernamentales y más de 800 contadores y financistas del Estado, dijo que el objetivo de este evento busca proyectar a la Digecog en la ciudadanía, y facilitar al sector público nuevas herramientas para la modernización de procesos contables. Informó también que, a partir del 2023,

todos los procesos presupuestarios, de tesorería y de la deuda pública serán contabilizados de forma automatizada en su totalidad y que, además, habrá un nuevo destino contable y Catálogo de Cuentas, que impedirá la malversación de los bienes muebles e inmuebles del Estado, debido a que habrá información registrada hasta de la más mínima posesión estatal.

Agregó que el nuevo destino contable y el Catálogo de Cuentas sustentado en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (Nicsp) permitirá a las instituciones públicas clasificar todas sus transacciones con una mayor amplitud, flexibilidad y rigurosidad, incluso, de aquellas que antes no se habían podido tomar en consideración; por lo que, a la hora de recibir de conformidad todo bien, obra o servicio, serán clasificados en la cuenta correcta, puesto que la ejecución contable se basa en determinar no sólo cuánto dinero se utilizó, sino también para qué. **elCaribe**

Suprema explica sobre extinción de acción penal

DECISIÓN. La Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia mantiene el criterio de que las decisiones que declaren la extinción de la acción penal, fundamentadas en la prescripción o el abandono de la acusación, deben ser entendidas como susceptibles de ser recurridas en apelación, conforme a los artículos 416 y siguientes del Código Procesal Penal.

El criterio jurisprudencial está contenido en la sentencia núm. SCJ-SS-22-0527, de fecha 31 de mayo de 2022, en la que plantea que la Convención Americana de los Derechos Humanos establece en su artículo 8, numeral 2, letra h, que durante el proceso toda persona tiene derecho, en plena igualdad, a recurrir el fallo ante juez o tribunal superior.

Resalta, además, que al tenor de las disposiciones del artículo 74 de la Cons-

titución de la República, los derechos y garantías fundamentales no tienen carácter limitativo, por lo que los tratados, pactos y convenciones relativos a derechos humanos, suscritos y ratificados por el Estado dominicano, tienen jerarquía constitucional y son de aplicación directa e inmediata por los tribunales y demás órganos del Estado.

“Ha sido criterio asumido por esta Sala Penal de la Suprema Corte de Justicia, en el sentido de que nuestro diseño procesal promueve el derecho al recurso, mismo que resulta una garantía primordial que se debe respetar en el marco del debido proceso, en aras de permitir que una sentencia considerada perjudicial para el recurrente, pueda ser revisada por un juez distinto y de superior jerarquía. La facultad de controvertir un fallo ante una instancia diferente, con el fin de atacar las bases y contenido de la sentencia, es sin duda una manifestación fundamental de un Estado de Derecho”, indica en un comunicado la Segunda Sala.

La sentencia fue firmada por los jueces Francisco Antonio Jerez Mena (quien preside), Fran Euclides Soto Sánchez y María G. Garabito Ramírez. **elCaribe**

CERTIFICADO
Que el presente Aviso de Convocatoria fue publicado en la Edición No. 24.007 del día 29 del mes de Noviembre del Año 2022 del Diario "EL CARIBE".
EDITORIA DEL CARIBE C. POR A.



REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
SANTO DOMINGO, D.N.
TODO POR LA PATRIA

29 de Noviembre 2022

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Referencia del Procedimiento: **DIGEV-CCC-LPN-2022-0002**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, GASOIL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)**, que serán utilizados para abastecer la flotilla vehicular, plantas eléctricas y equipos asignados en las diferentes Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas, deberán dirigirse a la Carretera Mella, Km. 16 ½, El Bonito, San Isidro Santo Domingo Este, edificio principal de esta Dirección General, en el segundo nivel, oficina de la Sub-Dirección de Compras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., descargarlo de la página Web de nuestra institución www.digev.mil.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las **08:00 a.m. del jueves 12 de enero del 2023**, en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias de esta Dirección General.

Todos los interesados deberán registrarse en la Sub-Dirección de Compras de esta Dirección General, con la finalidad de poder intercambiar todos los documentos que sean producidos para llevar a cabo el presente proceso.



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIGEV



ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES DE LA REGIÓN NORTE, INC.

CONVOCATORIA

En virtud de lo establecido en los Artículos No. 10, 11 y 12 de nuestros Estatutos Sociales, convocamos formalmente a todos los miembros de la Asociación de Industriales de la Región Norte, Inc. (AIREN), a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ELECCIONARIA que celebraremos el martes 13 de diciembre de 2022, en los salones del Edificio Empresarial de esta ciudad de Santiago.

Durante el evento la Junta Directiva actual rendirá los informes correspondientes a su gestión y se procederá a elegir la nueva Junta Directiva para el período 2022-2024. Las votaciones para los socios activos serán efectuadas de 11:00 a.m. a 4:00 p.m. La juramentación de la nueva directiva electa será a partir las 5:00 p.m.

ING. JUAN BTA. VENTURA P.
Presidente

DINERO

Casa Bermúdez celebra su 170 aniversario

SANTIAGO. Con la presencia del presidente Luis Abinader la Casa Bermúdez conmemoró el 170 aniversario de su fundación, en cuyo portafolio de productos licoreros figura Ron Bermúdez, elaboración que ha podido mantenerse en manos dominicanas tras varias generaciones.

Al mostrar satisfacción por la celebración de casi dos siglos desde el nacimiento de la marca, el presidente del consejo de directores, Carlos Bermúdez, explicó que el Ron Bermúdez se ha convertido en una tradición para los dominicanos que continúan consumiéndolo, y lo hacen parte de su vida cotidiana.

"Quiero compartir con todos ustedes la alegría de poder llegar a este momento y haber podido preservar al Ron Bermúdez en sangre dominicana tras seis generaciones", expuso.

Bermúdez dijo que para la familia la responsabilidad social siempre ha sido su esencia, apoyando las mejores causas.

El empresario Marcos Enrique Cabral manifestó que la empresa más antigua del país se reinventa, se adecua a los nuevos tiempos para asegurar la sostenibilidad y continuidad de su legado histórico de casi dos siglos. **elCaribe**



Abinader visitó Casa Bermúdez. F.E.

CERTIFICADO
Que el presente Aviso de Convocatoria fue publicado en la Edición No. 27 del día 28 del mes de Noviembre del Año 2022 del Diario "EL CARIBE".

REPÚBLICA DOMINICANA
Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y la P.N.
SANTO DOMINGO, D.N.
TODO POR LA PATRIA

28 de Noviembre 2022

CONVOCATORIA A PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Referencia del Procedimiento: **DIGEV-CCC-LPN-2022-0002**

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO

La Dirección General de las Escuelas Vocacionales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados a presentar propuestas para la **ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES, GASOLINA, GASOLIN Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)**, que serán utilizados para abastecer la flota vehicular, plantas eléctricas y equipos asignados en las diferentes Escuelas Vocacionales de las FF.AA. y de la P.N.

Los interesados en retirar los pliegos de condiciones específicas, deberán dirigirse a la Carretera Mella, Km. 16 ½, El Bonito, San Isidro Santo Domingo Este, edificio principal de esta Dirección General, en el segundo nivel, oficina de la Sub-Dirección de Compras, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., descargarlo de la página Web de nuestra institución www.digev.mil.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

Las Propuestas serán recibidas en sobres sellados hasta las **08:00 a.m. del jueves 12 de enero del 2023**, en presencia de Notario Público, en el Salón de Conferencias de esta Dirección General.

Todos los interesados deberán registrarse en la Sub-Dirección de Compras de esta Dirección General, con la finalidad de poder intercambiar todos los documentos que sean producidos para llevar a cabo el presente proceso.

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIGEV

REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN NÚM. CNE-CP-0014-2022
OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN PROVISIONAL

La COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA (CNE), Organismo del Estado dominicano con personalidad jurídica de derecho público, creada mediante la Ley General de Electricidad núm. 125-01 de fecha 26 de julio de 2001, modificada por la Ley núm. 186-07 de fecha 06 de agosto de 2007.

DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:
RESUELVE

PRIMERO: OTORGA una concesión provisional a favor de la empresa peticionaria SANTA CLARA ENERGY GROUP, S.R.L., para realizar las prospecciones, análisis y estudios relativos a la construcción, instalación y puesta en servicio de obras de generación eléctrica del proyecto denominado "Instalación Fotovoltaica Santa Clara Energy Group de 84 MWp / 67.70 MWn", teniendo como fuente primaria la energía solar fotovoltaica, con una capacidad instalada de hasta ochenta y cuatro megavatios pico (84 MWp) y sesenta y siete punto setenta megavatios nominal (67.70 MWn), a ubicarse en el paraje Santa Cruz, municipio Pedro Brand, provincia Santo Domingo, República Dominicana, teniendo como coordenadas geográficas (UTM) el cuadrante integrado por los vértices siguientes:

COORDENADAS UTM								
INSTALACION FOTOVOLTAICA SANTA CLARA ENERGY GROUP DE 84 MWp / 67.70 MWn								
EST.	X	Y	EST.	X	Y	EST.	X	Y
1	383,888.85	2,051,045.69	61	384,231.54	2,050,046.33	121	383,536.63	2,050,057.57
2	383,921.82	2,051,054.80	62	384,231.98	2,050,036.83	122	383,541.42	2,050,087.97
3	383,968.60	2,051,073.13	63	384,229.12	2,050,029.75	123	383,544.83	2,050,103.66
4	384,028.54	2,051,095.50	64	384,228.16	2,050,026.59	124	383,546.17	2,050,109.37
5	384,046.62	2,051,104.05	65	384,227.65	2,050,012.30	125	383,547.09	2,050,120.35
6	384,059.87	2,051,112.85	66	384,227.00	2,049,982.23	126	383,544.65	2,050,137.43
7	384,072.42	2,051,126.34	67	384,227.31	2,049,963.38	127	383,536.08	2,050,178.75
8	384,087.08	2,051,146.87	68	384,223.54	2,049,941.16	128	383,529.30	2,050,193.80
9	384,110.01	2,051,185.53	69	384,221.68	2,049,932.18	129	383,520.52	2,050,217.39
10	384,126.54	2,051,207.05	70	384,222.52	2,049,930.49	130	383,513.45	2,050,225.63
11	384,168.97	2,051,234.03	71	384,212.83	2,049,926.73	131	383,494.47	2,050,225.39
12	384,188.22	2,051,245.40	72	384,206.79	2,049,911.31	132	383,484.34	2,050,227.23
13	384,310.25	2,051,186.98	73	384,194.16	2,049,881.24	133	383,464.05	2,050,232.84
14	384,297.85	2,051,157.02	74	384,191.17	2,049,874.50	134	383,434.63	2,050,241.34
15	384,291.43	2,051,119.51	75	384,178.12	2,049,838.69	135	383,415.88	2,050,248.97
16	384,288.86	2,051,104.46	76	384,168.00	2,049,815.17	136	383,412.29	2,050,251.23
17	384,278.27	2,051,063.48	77	384,165.53	2,049,806.32	137	383,409.83	2,050,256.74
18	384,272.44	2,051,041.43	78	384,163.51	2,049,801.49	138	383,410.18	2,050,262.51
19	384,263.44	2,051,031.04	79	384,151.64	2,049,775.85	139	383,404.06	2,050,290.90
20	384,246.87	2,051,014.05	80	384,147.51	2,049,769.71	140	383,398.88	2,050,313.13
21	384,190.91	2,050,998.22	81	384,133.03	2,049,748.35	141	383,397.37	2,050,321.59
22	384,178.86	2,050,994.08	82	384,125.01	2,049,737.39	142	383,377.13	2,050,402.74
23	384,109.96	2,050,979.56	83	384,105.74	2,049,709.65	143	383,359.80	2,050,458.88
24	384,071.29	2,050,971.40	84	384,099.52	2,049,700.62	144	383,371.79	2,050,462.72
25	384,071.61	2,050,941.56	85	384,083.81	2,049,711.58	145	383,385.42	2,050,467.11
26	384,071.68	2,050,934.86	86	384,075.70	2,049,716.00	146	383,393.61	2,050,469.87
27	384,072.27	2,050,880.41	87	384,050.56	2,049,741.27	147	383,431.17	2,050,483.46
28	384,085.51	2,050,650.79	88	384,022.33	2,049,805.27	148	383,440.56	2,050,487.32
29	384,112.31	2,050,641.80	89	384,007.58	2,049,813.16	149	383,482.12	2,050,503.32
30	384,113.42	2,050,637.30	90	383,991.94	2,049,812.86	150	383,499.23	2,050,509.52
31	384,115.34	2,050,628.21	91	383,978.82	2,049,806.50	151	383,519.90	2,050,518.31
32	384,117.57	2,050,621.77	92	383,913.83	2,049,774.32	152	383,533.30	2,050,523.83
33	384,120.07	2,050,617.86	93	383,903.26	2,049,754.35	153	383,541.32	2,050,528.52
34	384,123.19	2,050,613.88	94	383,887.56	2,049,749.69	154	383,563.09	2,050,540.03
35	384,137.64	2,050,590.93	95	383,875.49	2,049,757.46	155	383,574.61	2,050,546.14
36	384,147.52	2,050,576.75	96	383,868.07	2,049,774.04	156	383,596.84	2,050,557.73
37	384,166.69	2,050,556.23	97	383,854.15	2,049,785.86	157	383,610.44	2,050,564.83
38	384,182.48	2,050,532.00	98	383,827.94	2,049,802.98	158	383,628.33	2,050,569.98
39	384,203.48	2,050,490.66	99	383,819.60	2,049,818.75	159	383,657.91	2,050,580.67
40	384,216.68	2,050,463.53	100	383,817.70	2,049,848.54	160	383,699.14	2,050,597.52
41	384,226.91	2,050,427.62	101	383,808.45	2,049,860.98	161	383,738.02	2,050,622.11
42	384,221.57	2,050,424.78	102	383,795.55	2,049,867.40	162	383,783.70	2,050,623.88
43	384,224.91	2,050,389.08	103	383,784.26	2,049,854.63	163	383,826.59	2,050,625.55
44	384,229.84	2,050,358.87	104	383,768.50	2,049,807.01	164	383,856.93	2,050,626.73
45	384,230.59	2,050,349.00	105	383,745.83	2,049,798.94	165	383,833.07	2,050,655.21
46	384,229.33	2,050,321.70	106	383,683.66	2,049,820.84	166	383,909.30	2,050,662.31
47	384,228.65	2,050,296.55	107	383,671.53	2,049,830.04	167	383,638.61	2,050,962.40
48	384,227.89	2,050,270.57	108	383,662.73	2,049,840.54	168	383,634.93	2,050,969.61
49	384,227.41	2,050,249.06	109	383,658.01	2,049,858.17	169	383,622.05	2,050,994.68
50	384,226.18	2,050,211.98	110	383,662.10	2,049,869.12	170	383,610.78	2,051,016.07
51	384,225.44	2,050,206.65	111	383,681.62	2,049,904.49	171	383,624.86	2,051,025.20
52	384,230.50	2,050,197.14	112	383,675.50	2,049,924.34	172	383,635.39	2,051,029.60
53	384,224.99	2,050,181.02	113	383,646.91	2,049,948.95	173	383,706.41	2,051,051.50
54	384,224.33	2,050,154.26	114	383,629.65	2,049,956.79	174	383,777.37	2,051,062.43
55	384,223.82	2,050,126.92	115	383,584.45	2,049,976.57	175	383,799.01	2,051,063.35
56	384,225.01	2,050,089.37	116	383,546.46	2,050,005.41	176	383,848.40	2,051,049.29
57	384,233.72	2,050,089.78	117	383,543.92	2,050,009.25	177	383,855.31	2,051,047.36
58	384,233.18	2,050,084.58	118	383,542.02	2,050,019.69	178	383,873.62	2,051,041.69
59	384,230.64	2,050,073.83	119	383,536.90	2,050,035.55			
60	384,230.49	2,050,065.23	120	383,536.44	2,050,045.07			

SEGUNDO: El plazo de esta concesión provisional se otorga por un lapso de dieciocho (18) meses, contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución.

TERCERO: La empresa peticionaria SANTA CLARA ENERGY GROUP, S.R.L., deberá ajustarse a realizar las prospecciones y los estudios de la referida obra, en el plazo descrito en el cronograma depositado juntamente con la petición de concesión provisional.

CUARTO: La empresa peticionaria SANTA CLARA ENERGY GROUP, S.R.L., deberá dar constancia escrita a la CNE del inicio de los estudios, dentro de un plazo no mayor de ciento veinte (120) días, contados a partir de la fecha de la notificación de la Concesión Provisional.

QUINTO: La CNE publicará en un periódico de circulación nacional, a cuenta del peticionario, la presente resolución por dos (2) veces consecutivas, dentro del plazo de los siguientes quince (15) días.

SEXTO: PUBLICAR la presente Resolución a través del portal electrónico institucional de la CNE.

SEPTIMO: ORDENA comunicar la presente Resolución a la empresa peticionaria SANTA CLARA ENERGY GROUP, S.R.L., al Ministerio de Energía y Minas (MEM), a los demás Ministerios miembros del Directorio de la Comisión Nacional de Energía (CNE), a la Superintendencia de Electricidad (SIE), a la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED), al Organismo Coordinador del SENI (OC) y a las distintas áreas técnicas internas de la CNE; así como a todas las demás instituciones, públicas o privadas que guarden relación con su ejecución, para su fiel cumplimiento y fines correspondientes.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diez (10) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), año ciento setenta y nueve (179) de la independencia y ciento sesenta (160) de la Restauración de la República.

EDWARD A. VERAS
Director Ejecutivo
Comisión Nacional de Energía